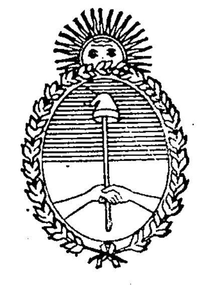






BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 14 de enero de 1982

NUMERO

24.837

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.818

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEP. DE APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 2.500

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FOUR AMBASSADORS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Roberto Julio Sampietro, argentino, divorciado, de 41 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.359.581, domiciliado en la calle Corrientes 5040, de esta Capital. — Pascual Ammirati, italiano, casado, de 39 años de edad, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.526.305, domiciliado en la calle Paraná 1167, de Capital. — Jorge Leonardo Singman, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, L. E. Nº 7.611.987, domiciliado en Billinghurst 2138, 6º piso A, de esta Capital. — Adolfo Ribak, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.182.339, domiciliado en Malabia 265, 1º piso A de esta Ciudad. — Laura Aurora Felisa Sampietro de Romero, argentina, viuda, de 69 años de edad, comerciante, L. C. Nº 0.053.705, domiciliada en General Manuel Rodriguez 2626, de esta Ciudad. — Luis Ammirati, italiano, soltero, de 26 años de edad, comerciante, C. I. P. F., Nº 11.048.214, domiciliado en la calle Paraná 1167, 9º piso, Capital. — Juan Egidio Rusalen, italiano, casado, de 60 años de edad, comerciante, C. I. P. F. Nº 2.524.173, domiciliado en la calle Pareja 4283, de esta Capital y Giuseppe Allocca, italiano, casado, de 35 años de edad, comerciante, Pasaporte Italiano Nº 9.304.226 P., domiciliado en la calle Paraná 1167, 19 piso A, de esta Capital. — 2º) Fecha de Constitución: 23|11|81, otorgada al Folio Nº 3.811 del Registro 276 de Capital del adscripto escribano Julio Ernesto Tissone. — 3º) Denominación Social: FOUR AMBASSADORS S. A. — 4º) Domicilio Social: Paraná 1167, 9º piso, de esta Capital. — 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto, adquirir el inmueble sito en la calle Montevideo 1167|71, de la Capital Federal con todo lo en él edificado, y realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la continuación de la construcción del edificio que se está realizando sobre el mismo, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y la venta de las unidades que lo conforman. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: El capital social es de cien millones de pesos. — 8º) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 9º) Directorio: Presidente Pascual Ammirati. — Vicepresidente: Roberto Julio Sampietro. — Directores: Jorge Leonardo Singman, Adolfo Ribak y Juan Egidio Rusalen. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: César Sergio Duro. — Síndico suplente: Enrique Miguel Nissensohn. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de octubre de cada año.

El Apoderado.

$ 675.000 — Nº 91.738

AGROAEREO PEHUAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escrituras Públicas Nº 362 del 22|12|78 y 296 del 1º|12|81 pasadas por ante la escribana pública María Angélica Pietrani y conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20|12|78 Agroaéreo Pehuajó Sociedad Anónima aumentó su capital a veinte millones de pesos y emitió las 19.000.000 de acciones ordinarias al portador un voto por acción v|n. $ 1 y adecuó el Estatuto Social a la Ley Nº 19.550 conforme al siguiente texto: Denominación: AGROAEREO PEHUAJO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Tucumán 1429, piso 3º, D. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Trabajos aéreos de fumigación. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación de estabecimientos agrícola-ganaderos, la compra, venta y cría de ganado y su invernada; compra, venta y cultivo de cereales, oleaginosas, forestales, forrajeras y de granja. — c) Comerciales: Por la compra, venta, de productos para la fumigación y productos químicos de aplicación agropecuaria. — d) De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y asesoramiento industrial, comercial, agropecuario y financiero, con exclusión de actividades reservadas en razón de la materia a profesionales con título habilitante conforme las respectivas reglamentaciones. — e) Hotelera: Mediante la instalación y explotación de hoteles y hosterías. — Capital: Veinte millones de pesos. — Administración y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por un año. — Sindicatura: Un Síndico titular y un suplente por el término de un año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en su caso, quienes actuarán en forma individual. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Socio.

$ 420.000 — Nº 91.721

DAMSAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Osvaldo Alfredo Arguello, argentino, casado, comerciante, 22 años, D. N. I. Nº 13.076.787, domiciliado en Venezuela 4265. — Guillermo Horacio Barberis, argentino, casado, contador público nacional, 49 años, C. I. número 2.540.490, domiciliado en Zavalía 2122, ambos de Capital. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 12|11|1981. — 3) Razón Social: DAMSAY S. A. — 4) Domicilio: Suipacha 355, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, locación, consignación, distribución y|o comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y|o accesorios sean nacionales o extranjeros. — Importación y Exportación. Industrial: Mediante la fabricación, transformación y reparación en todos sus aspectos y modalidades de automotores. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y Reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Mandatos y Servicios: Mandataría: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiera, técnico y artístico en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de $ 1 cada una. — 8) Composición Organismos de Administración y Fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por 2 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Osvaldo Alfredo Arguello. — Síndico titular: Guillermo Horacio Barberis. — Síndico suplente: Jorge Luis Angel Tosso. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre de Ejercicios: 31|10 de cada año.

El Presidente.

$ 525.000 — Nº 91.745

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|1|82 (8 Págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 2)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 2 a 4)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 4)

Anteriores. (Pág. 5)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 5)

Anteriores. (Pág. 8)

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución de asamblea del 20 de noviembre de 1981 se dispuso modificar el artículo 5º del estatuto social, en los términos que se transcriben a continuación: "Artículo 5º: El capital social se fija en $ 30.000.000.000, representado por 15.000.000.000 de acciones, ordinarias al portador, de valor nominal $ 2 cada una, de las que 14.965.025.058 pertenecen a la clase "A", cinco votos y 34.974.942 a la clase "B", 1 voto".

El Director.

$ 135.000 — Nº 91.815

P R O C E D A

SOCIEDAD ANONIMA SERVICIO INTEGRAL PARA LA INFORMACION EMPRESARIA

Por resolución de asamblea unánime de accionistas, celebrada el 26|11|81, se reformó el artículo 5º del estatuto social en los términos siguientes: "Artículo 5º: El capital social se fija en $ 6.000.000.000, totalmente emitido, suscripto y realizado, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal pesos 100 cada una. La asamblea ordinaria de accionistas podrá elevar este capital hasta el quintuplo, determinando en cada aumento las características de los [illegible] de la respectiva emisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos y el modo y condiciones de integración, pudiendo delegar en el directorio la formalidad expresada en el artículo 188 de la Ley número 19.550. El capital social, asimismo, podrá ser elevado por sobre el referido quíntuplo previa modificación de la respectiva norma estatutaria y cumplimiento de los demás requisitos legales".

El Presidente.

$ 215.000 — 91.616

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIREL

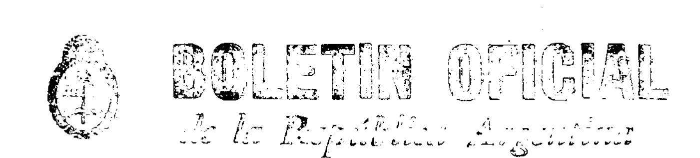
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16|9|81 se aumentó el capital de DIREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a $ 1.000.000.000 modificándose el Art. 4º del Contrato Social. Asimismo se modificaron los Art. 3º y 5º: Duración: 8 años más a contar del 1º|7|83. Finaliza el 30|6|91. — Administración: Gerentes: los 4 socios: Antonio Anselmo, Alberto Oscar Cemmaro, Alfredo Cuccarese y Adelina Dominguez de Anselmo. Representación: Firma conjunta dos cualesquiera [illegible]; [illegible] para trámites administrativos.

El Gerente.

$ 165.000 — Nº 91.657

SUSCRIPCIONES AL



1. Forma de efectuarlas:

Personalmente en el horario de 13 a 16 hs. o por correspondencia, en Suipacha Nº 767, 2º Piso - Capital Federal - 1008 - Capital Federal.

2. Forma de pago:

En efectivo, giro postal o bancario, únicamente sobre esta plaza [illegible] REGISTRO OFICIAL.

Para Organismos y Dependencias que renueven o realicen la suscripción por medio de órdenes de compra rige la alícuota de "pago anticipado" autorizada por Decreto Nº 1982/63. Al realizar el pago se deberá [illegible] la orden de compra correspondiente, en ausencia de la [illegible] será tratada como una nueva suscripción no [illegible] por este concepto.

3. Fecha de iniciación:

Los envíos comenzarán:

— A partir del primer día hábil del mes para las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 inclusive del mes anterior.

— A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

4. Precio:

La tarifa anual vigente (Res. S.I.P. Nº 200/0200/81) es:

Sección Legislación $ 1.100.000.—

Ejemplar Completo $ 3.300.000.—

Para consultas de precios y períodos llamar al T.E. 392-3949.

ENLOZADO ACONCAGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 5 de octubre de 1981, se ha modificado la cláusula tercera de su contrato social ampliando por dos años el término de duración de la sociedad, quedando dicha cláusula redactada en la siguiente forma: Tercera: La sociedad se constituye por el término de quince años a partir del 1º de julio de 1979, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato.

El Socio Gerente.

$ 165.000 — Nº 91.702

RICARDO TELLO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios: Ricardo Jorge Tello, argentino, soltero, arquitecto, L. E. número 4.370.155, domiciliado en la calle Reconquista 575, Capital Federal y Silvia Susana Petrecchi, argentina, divorciada, comerciante, L. C. Nº 9.931.458, domiciliada en Reconquista 575, Capital Federal. — II) Fecha del Contrato: 23|10|1981. — III) Denominación: RICARDO TELLO Y ASOCIADOS S. R. L. — IV) Domicilio: Reconquista 575, Capital Federal. — V) Objeto: a) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — b) La realización de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — c) El estudio, preparación y confección de planos y proyectos de obras relacionadas con la construcción en los aspectos antes detallados; la dirección de obra en los mismos casos, debiendo las actividades comprendidas en este inciso ser desempeñadas por profesionales universitarios con título habilitante. d) El otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos. Las operaciones antedichas podrán ser efectuadas en el país o en el exterior y no comprenderán aquellas previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público — VI) Duración: [illegible] — VII) Capital: Veinte millones de pesos, dividido en 2.000.000 de cuotas de valor nominal $ 10, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en efectivo en un 50 por ciento cada uno. — VIII) Administración y Fiscalización: A cargo de los socios en forma indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. IX) Representación Legal: A cargo de los gerentes en forma indistinta. — X) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires 23 de diciembre de 1981.

El Socio Gerente.

$ 420.000 — Nº 91.767

CENTRO DE REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Raúl Horacio Sola, 34 años, casado, argentino, kinesiólogo, con domicilio en Alcorta [illegible], Planta baja, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.580.742; Ana María Clouzet de Altagulia, 38 años, casada, argentina, kinesióloga, con domicilio en Castelli 580, 2º piso, departamento 45, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 5.634.440; Graciela Noemí Zaccaria de Giuliani, 29 años, casada, argentina, kinesióloga, con domicilio en Campo de Mayo 6308, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 10.103.919; Mirta Ester Bursztyn de Maslo, 28 años, casada, argentina, kinesióloga, con domicilio en Vuelta de Obligado 2332, piso 3º, departamento C, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 10.810.365; Graciela Caló de Pastorini, 28 años, casada, argentina, kinesióloga, con domicilio en Haedo 1757, departamento 6, Florida, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 10.313.550; Marcela Venialbo de Locatti, 27 años, casada, argentina, kinesióloga, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2532, piso 2º, departamento 5, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 11.800.702; Cristina Edith Galante de Lehmann, 34 años, casada, argentina, kinesióloga, con domicilio en Juncal 3719, piso 8º, departamento B, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 5.672.419. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de julio de 1981. — 3. Denominación: CENTRO DE REHABILITACION Y FISIOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio de la Sociedad: Ayacucho 467, planta baja, departamento A, Capital Federal. — 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con otras personas ya sean éstas de existencia visible o personas jurídicas, servicios profesionales con el arte de curar, como ser a título de ejemplo kinesiología. Además se constituye con el propósito fundamental de que los socios de esta sociedad puedan continuar prestando sus servicios al Sanatorio [illegible] Sociedad Anónima. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles raíces, marcas de comercio, de fábrica; patentes de invención; procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; celebrar contratos de sociedad con otras empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales; efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales o privados; realizar toda clase de actos de comercio lícitos relacionados con el objeto social y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — 6) Plazo de Duración: Cinco años, a partir de la fecha del contrato social. — 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 21.000.000 (veintiún millones de pesos), dividido en 21.000 (veintiún mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea tres mil cuotas cada uno. [illegible] en dinero efectivo el cincuenta por ciento, es decir, $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) cada uno, lo que hace un total integrado de $ 10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos), obligándose a integrar el saldo por partes iguales dentro del plazo de un año desde la fecha [illegible] — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán entre el 10 y el 31 [illegible] de cada año [illegible] correspondiendo [illegible] la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los Gerentes y la elección del socio veedor que se establece en el contrato social. Las asambleas extraordinarias [illegible] conveniente alguno de los Gerentes; en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. En la asamblea general ordinaria, de todos los socios, se elegirá un socio veedor que, en representación de los socios vigilará la marcha de la sociedad y la actuación de los Gerentes, con amplias facultades de fiscalización, debiendo informar a los demás sobre su cometido. Los socios se reunirán cuando lo crean conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas por simple mayoría, salvo que esté especificado que para una determinada decisión se requiera otro tipo de mayoría. Se requerirá el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, para la constitución de hipotecas, garantías, la venta de inmuebles y retiros a cuenta de utilidades. La sociedad llevará un Libro de Actas de reuniones y dictará un Reglamento Interno cuyo acatamiento será obligatorio para los socios. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación social será ejercida en forma conjunta por tres cualesquiera de los socios. Todos los socios tendrán el cargo de Gerentes para el uso de la firma social debiendo firmar bajo la denominación o sello de la razón social, estándoles expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni podrá ser comprometida en actos

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, durante el mes de Enero, de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas ... $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $ 4.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

para beneficios de uno o algunos de los socios en particular. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de sus bienes, inclusive aquellos para los cuales las leyes requieran mandato especial. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Las Socias Gerentes.

$ 1.725.000 — Nº 91.780

AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura Nº [illegible], otorgada el 18 de noviembre de [illegible], ante el Escribano Hilel Rubinson, al folio 2.585, del Registro Nº 510, de Capital; don Abraham Jaime Tendlarz, C. I. número 2.995.863; y doña Aída Reif de Tendlarz, C. I. Nº 3.178.530, únicos integrantes de la Sociedad AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden y transfieren a título de donación gratuita a doña Edith Tendlarz de Arias, D. N. I. Nº 12.0[illegible], 37 cuotas, valor nominal $ 37.000, de las que cada uno tiene y le corresponde en el capital de la Sociedad, o sea que la donataria recibe en total 74 cuotas por valor nominal de $ 74.000. Modifican la cláusula cuarta del contrato en la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de setecientos cuarenta mil pesos, dividido en 740 cuotas de $ 1.000 c|u, sustriptos y aportados por los socios en la siguiente proporción: Abraham Jaime Tendlarz y Aída Reif de Tendlarz 333 cuotas c|u o sea $ 333.000 y doña Edith Tendlarz de Arias 74 cuotas o sea [illegible] 74.000.

El Escribano.

$ 240.000 — Nº 91.774

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, notifica a OMAR ALFREDO PACIO que en el juicio "Velázquez, Pedro P. O. c|Pacio, Omar Alfredo s|pérdida patria potestad" se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, abril treinta de 1980. Y Vistos:... y Considerando:... Por las consideraciones que anteceden, textos legales citados y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Asesor de Menores, fallo: accediendo a la demanda, con costas (art. 68, Cód. Procesal). En consecuencia, decreto la suspensión del ejercicio de la patria potestad del padre del menor Cristián Pacio Velázquez, don Omar Alfredo Pacio, hasta que el niño llegue a la mayoría de edad. Del mismo modo y habida cuenta del fallecimiento de la madre del menor nombrado, doña María Antonieta Velázquez de Pacio, designo como tutor legítimo suyo al abuelo materno demandante en autos, don Pedro Pablo Osvaldo Velázquez. Consentido o ejecutoriada que sea la presente, previa aceptación del cargo ante el Actuario por el nombrado, le será luego discernido apud acta y procederá a desempeñarlo con arreglo a derecho, del modo más beneficioso a los intereses del menor y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Regúlanse los honorarios del Dr. Héctor Pedro Fassi, en conjunto con los Dres. Augusto César Belluscio y Ricardo Pfleger, en la suma de un millón de pesos. Cópiese, notifíquese. Rep. las fojas y oportunamente, archívese el expediente. — Julio César Benedetti, Juez Nacional en lo Civil.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 560.000 e. 14|1 Nº 91.700 v. 15|1|82

Nº 3

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a los codemandados señores JOSE NAPOLI, LUIS CONTE y SALVADOR DESIMONE, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Molinari Alberto Oscar y otro c|Napoli José y otros s|usucapión, posesión veinteañal", bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio (art. 343 y conc. del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. José María Irigaray, secretario.

[illegible] v. 15|1|82

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días a ANATILDE JUANA MARGARI-[illegible] a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Froeschle Hildegard S. F. y otros c|Schicchi de Vanzo Oliva C. y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. Adriana C. de Fiozza, secretaria.

[illegible] e. 14|1 Nº [illegible] v. 15|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por dos días en autos "[illegible] S.R.L. s|Pedido de quiebra por Nyloter S.A.I.C.", al demandado para que comparezca en autos conforme a la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1981: Por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y La Nación cítese a la deudora a estar a derecho dentro de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor al Oficial". Julio César Rivera, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 200.000 e. 14|1 Nº 91.697 v. 15|1|82

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza a HECTOR ALEJANDRO BENSIGNOR y JAIME SAMUEL BENSIGNOR para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos: Banco Sudameris c|Bensignor Héctor Alejandro y otro s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1981. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 84.000 e. 14|1 Nº 86.785 v. 15|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12|81 al 7|12|81.

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza durante seis meses al señor CARLOS AGUIAR, para que tome intervención en autos: "Aguiar, Carlos s|presunción de fallecimiento".

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, abril de 1980.

Julio Campos, secretario.

$ 30.000 c. 14|1 Nº 88.224 v. 14|1|82.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 5 días al Señor GALARRAGA, ROBERTO ANTONIO, para que comparezca a tomar intervención por sí o por intermedio de apoderado en los autos: "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c|Galarraga, Roberto Antonio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

[illegible] e. 14|1 Nº 91.716 v. 1[illegible]|82

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, autos: "3 C Automotores S.A.C.I.A.F. s|quiebra", hace saber por dos días la rehabilitación del ex-Director don HECTOR CRISTOBAL AGÜERO, C. I. Nº 2.091.829 Policía Federal.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1981. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 120.000 c. 14|1 Nº 91.733 v. 15|1|82

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días en los autos: "ROJN, SILVIO s|pedido de quiebra por Nyletex S.A.I.C." al demandado para que comparezca en autos conforme a la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. Autos y Vistos: Atento a lo previsto por los arts. 1, 85, 90 in fine, 91, 297, 301, conc. de la ley 19.551, y conc. de los arts. 34 inc. 5, 36 inc. 4 y 323 inc. 1 del Código Procesal, hallándose abierta la instancia con la petición formulada, emplázase al demandado (Silvio Rojn) para que dentro del quinto día invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho, y especialmente en cuanto concierne a las deudas, sobre los siguientes puntos: 1) existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante. 2) demora en su pago que se le atribuye, 3) eventual existencia de otras en estado de mora, 4) posibilidad general de cumplirlas regularmente, cualquiera fuere su carácter y origen, todo bajo apercibimiento, para el supuesto de silencio, reticencia, evasivas o falsedad, de considerar oportunamente tal extremo, según corresponda a los fines del art. 86 inc. 1º y en su caso del art. 235 de la ley citada, sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar. Notifíquese Fernando Ferreira, Juez". — "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1981: Habiendo cumplido la actora con lo dispuesto por el art. 145 Cód. Proc., emplázase al demandado para que comparezca a estos en autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en La Prensa por 5 días (art. 146 Cód. Proc. y 301 Ley 19.551). Fernando Ferreira, Juez".

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ [illegible] c. 14|1 Nº [illegible] v. [illegible]

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 14|1 - Termina: 18|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|81	CESAR ANTONIO SEGUNDO AVINI	91.618
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|81	DAVID VICTOR BTESH	91.[illegible]95
5	10	Alicia B. Alvarez	28|12|81	ALBERTO EDUARDO URCOLA	91.617
8	15	Adolfo María Repetto	11|12|81	MARGARITA ZANETTI DE DEL VALLE	91.635
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	31|12|81	MARIA SILVIA GRANADOS	91.628
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|81	ENRIQUE BRODACZ	91.599
11	22	Julio I. Frigerio	23|12|81	SELIM DE MIZRAHI	91.623
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	17|11|81	JAIME FUKS	91.600
13	26	María Celia García Zubillaga	31|12|81	MARIA DEL CARMEN ANA JOSEFA CASTILLO DE DONISA	91.647
15	30	José Luis González	29|12|81	HALIM RASU y MARIA FRANCISCA MONTEIRO VDA. DE RASU	91.605
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|12|81	MARIA SACSAGANSKY DE HERBST e ISRAEL HERBST	91.643
20	39	Luis José Carballido	22|12|81	LEON FARJI y SARA ALGAZE DE FARJI	91.673
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|81	MARIA PULLEIRO DE GALLEGO	91.680
25	50	María Eugenia Giraudy	23|12|81	IRMGARD OPPENHEIMER DE LEVY	91.597
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|12|81	VICTORIANO DE LEON	91.679
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|12|81	GREGORIO MANUEL LOMBARDI y SARA OTERO DE LOMBARDI y ALBERTO LOMBARDI	91.632
30	59	Santiago González Balcarce	23|12|81	ALFREDO ARTURO KOLLIKER FRERS	91.686

c. 14|1 Nº 2.016 v. 18|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA OLIVIA MUÑOZ OLIVARES para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (1) día.

La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 14|1 Nº 140 v. 14|1|82

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 14|12|81, ha otorgado la ciudadanía argentina a don [illegible]DO MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS, nacido el día 23 de mayo de 1955, en Montevideo, Uruguay, hijo de Manuel Rodríguez Díaz y de María Gladis Iglesias García, carpintero, casado y domiciliado en calle Mitre 844 de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

c. 14|1 Nº 145 v. 14|1|82

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 22|7|81, ha otorgado la

nacionalidad argentina a don **CARLOS JACOB FUENTEALBA TORO**, nacido el 4|1|57, en Río Negro, Prov. Osorno, Chile, hijo de Juan Fuentealba y de Ruth Noemí Toro, y dom. en Jujuy 852, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 146 v. 14|1|82

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 16 le noviembre de 1981, declaró operada la caducidad de la carta de ciudadanía concedida en el Expte. Nº 21.591, a don **HERNAN BERNIER FERNANDEZ**, nacido el 24 de junio de 1935, en Osorno, provincia de Valdivia, Chile, hijo de Cesáreo Bernier Muñoz y de Florita Fernández Santibáñez, casado, empleado y domiciliado en calle EE.UU. y Gral. Arias, Monoblock 34, Acceso C, Dpto. 3, de B. Blanca.

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 147 v. 14|1|82

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 8|3|81, ha otorgado la nacionalidad argentina a doña **MARIA POLASEK**, nacida el 11|2|14, en Moravia, Checoslovaquia, hija de Juan Polasek y de Teresa Simik, y dom. en Sixto Rodríguez 1404, de Coronel Suárez.

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 141 v. 14|1|82

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 14|12|81, ha otorgado la nacionalidad argentina a doña **MIRIAN MARTHA MENDOZA TOLABA**, nacida el 19 de enero de 1963 en Tarija, Bolivia, hija de Nilo Donato Mendoza y de Eulogia Alcira Tolaba, soltera, estudiante y dom. en Pampa Central 2969, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 142 v. 14|1|82

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 9 de diciembre de 1981, ha rechazado el pedido de carta de naturalización requerido por **PEDRO ARIAS GUTIERREZ**, nacido el día 9 de octubre de 1935, en Villarrica, Provincia de Cautín, Chile, hijo de Rudecindo Arias y de María Ema Gutiérrez, casado, empleado y domiciliado en Villa Harding Green s|nº de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 143 v. 14|1|82

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 16|11|81, ha rechazado el pedido de carta de naturalización requerido por **JOSE DEL CARMEN DIAZ BUSTOS**, nacido el día 16 de julio del año 1942, en Puerto Domínguez, Provincia de Cautín, Chile, hijo de José Lisardo Díaz y de Teolinda Bustos, soltero, empleado y domiciliado en calle Islas Orcadas 1450, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 1981. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 144 v. 14|1|82

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "TRIESTE AUTOMOTORES S A. c|SANTIN, JACINTO H. y otro s|Ejecutivo" - Expediente Nº 37.609. que el martillero Eneas V. Gianella rematará el 28 de enero de 1982 a 12 x Hs. en Talcahuano 479, Capital un automóvil marca Fiat, sedan 4 puertas, modelo 128 CL, Nº de Dominio C 1059876, en el estado en que se encuentra y que surge de lo informado en autos. — El automotor será exhibido los días 25, 26 y 27 de enero de 10 a 12 horas en Sarmiento 1358 de Capital Federal para su inspección por los interesados, por lo que una vez rematado no se aceptarán reclamos sobre el estado del mismo. — El vehículo se transfiere libre de todo gravamen por prenda, embargo, depósito o deudas por patentes y|o infracciones municipales. — Sin Base y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado: 0 5 %. — Saldo de precio, dentro de los tres días hábiles posteriores al remate. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en el acto de suscribir el boleto de compraventa.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$ 320.000 e. 14|1 Nº 91.742 v. 15|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, ha resuelto por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, disponer la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo, emitido por el Banco de Ultramar, con domicilio en la calle Suipacha 121, a favor de **EVARISTO VALERI**, bajo el número 87.879, en fecha 30 de setiembre de 1981, con vencimiento el día 30 de octubre de 1981, por la suma de $ 48.051.300, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1981.

Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 990.000 e. 28|12|81 Nº [illegible] v. 15|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados: "**FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HNOS. S.A.C.I.F.I.A. y E.** s|concurso preventivo", que se ha decretado la apertura de dicho concurso. — Asimismo que se ha designado Síndico del concurso a la contadora Felisa R. Wemberg, con domicilio en Lavalle 1454, piso 4º, oficinas 11|12, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1982. — Que se ha señalado el día 8 de junio de 1982 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 700.000 — e. 8|1 Nº 91.203 v. 14|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Alberto Trama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **WORK SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS**, con domicilio en Reconquista 538, planta baja, oficinas 2 y 4, Capital Federal. Fíjase hasta el día 9 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Enrique Vicente Eguia, con domicilio en Paraná 480, piso 2º, Of. 1, de Capital Federal. Señálase el día 19 de mayo de 1982 a las 9.00 horas para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal R. S. Peña 1211, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 650.000 e. 11|1 Nº 91.386 v. 15|1|82

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos "**ARENSON DE FUKSMAN, LIDIA** s|cancelación" que se ha decretado: "Buenos Aires, noviembre 10 de 1981. — Y Vistos:.... dispónese la cancelación del siguiente documento: depósito a la orden recíproca Lidia Arenson de Fuksman y Claudio Daniel Masurski con fecha 30 de setiembre de 1981, vencimiento 2 de noviembre de 1981, lugar de pago en la Segui 2018 Capital, sin endoso, por la suma de $ 10.490.000. Adviertase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. Milberg, Juez interino". — Se aclara que el nombre de una de las titulares es Lydia Celia Arenson de Fuksman y no Lidia Arenson de Fuksman.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 1.350.000 e. 24|12|81 Nº 14.951 v. 15|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera Secretaría número 6, a cargo de la Dra. Graciela Rossi, comunica y hace saber durante cinco días, en los autos caratulados: **QUIMICA M VO S.A.C.I.F.** s|quiebra, Expte. Nº 49.?77|81, que se ha decretado la quiebra de la demandada, emplazando a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; se intima, asimismo a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que son ineficaces Se fija hasta el día 15 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jacobo Rofeld, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 5º of. "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 40 de la Ley Nº 19.551 los días 6 de abril y 29 de abril de 1982 respectivamente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

e 7|1 Nº 39 v. 23|1|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en la quiebra de **NUEVO RIO CEBALLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el Síndico designado es el Contador D. Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Cerrito 1070, 6º piso, oficina 104, que se emplaza a los acreedores para que dentro del término de 50 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 1º de abril de 1982, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Domicilio del Juzgado: Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Graciela Rossi, secretaria.

e. 8|1 Nº 67 v. 14|1|82

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1981, ha decretado la quiebra de **DISTRIBUIDORA NORTE AGROPECUARIA S.R.L.**, con domicilio en la calle Soler 6027 de Capital Federal. — Se ha designado Síndico al Sr. Ricardo Secca, con domicilio en la calle Paraguay 1640 piso 2º oficina "B". — Intímase a la fallida a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe del lugar de su ubicación. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaselos de la prohibición

de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 13|1 Nº 124 v. 19|1|82

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, en autos: "CORZO, GUILLERMO R. s|Cancelación de cert.", ordenó la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires 4 diciembre de 1981. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. — Atento lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 20.667, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el Art. 89 y sgtes. del D.L. 5.965|63. — Hágase saber la iniciación de presente pedido de cancelación al emitente a cuyo fin ofíciese. — Atento lo expresado en el punto II acéptase la caución ofrecida. — Decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco de Interfinanzas Nº 169.831, emitido el 28|10|81, con vencimiento el 27|11|81, por un importe de $ 18.880.822 por todo concepto, haciéndose saber que el depósito no podrá ser retirado hasta la prescripción del documento. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Fernando F. Ottolenghi, Juez".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981.

Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.710.000 e. 28|12|81 Nº 90.207 v. 18|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica en autos: "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C. s|cancelación del certificado", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 633.633 emitido por el Banco Credicoop Ltdo. el 24 de noviembre de 1981, con vencimiento el 11 de enero de 1982 por un importe de $ 58.996.226 a nombre de PARKER HANNIFIN S.A.I.C. El presente edicto se publicará durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981.
Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 990.000 e. 30|12|81 Nº 90.497 v. 20|1|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE, s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 09963, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.605, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquín, y|o Jorge Richard Zorraquín, habiéndose autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981.
Angel O. Sala, secretario.

$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRUNE S.A.", con domicilio en la calle Junín 344 ,de Capital. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de bienes a aquélla, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (Art. 95, inc. 4) en autos; b) Constituya domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal; c Se abtenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 107 de la Ley Concursal). — Fíjase como fecha límite la del 1º|3|82 para que los acreedores posteriores a la presentación verifiquen sus créditos ante la Sindicatura. — La Síndica es la Contadora Sara Scheps, con domicilio en la calle Alsina 1450, 4º piso "A", Capital.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981.

María del Carmen Traverso, secretaria.

c. 11|1 Nº 90 v. 15|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos caratulados: "ILUNDAIN, EVANGELISTA s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considerese con derechos al certificado de depósito nominativo, transferible, correspondiente a la operación Nº 49.388 e instrumento número 147.254, con vencimiento el 14 de setiembre del corriente año, librado por "Finanfor" con domicilio en Viamonte 811 de esta Capital a favor de Evangelista I. Ilundain y Eve Ilundain de Mileni, por la suma de $ 10.869.871. — Pasado el lapso mencionado, desde la última publicación y siempre que no se resgistrara oposición de terceros, se autorizará su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981.

Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.350.000 c. 6|1 Nº 91.101 v. 26|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días que en los autos: "VALENCIA DE ETCHEPARE, MARGARITA DORA s|Cancelación", se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, emitido el 10 de julio de 1981, con vencimiento el 14 de agosto de 1981, cuyo monto depositado era de $ 7.547.260, el monto a cobrar de pesos 8.560.454, librado por Buenos Aires Building Society, Sucursal Belgrano, a la orden recíproca de Gustavo Claudio Etchepare (C.I. 7.384.499 P.F.) y|o Margarita Dora Valencia de Etchepare (C.I. 5.183.77? P.F.) Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981.
Carlos Angel M. Ferrario secretario.

$ 1.260.000.— c. 4|1 Nº 90.738 v. 22|1|82

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "GOMEZ MASIA ERNESTO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Atento las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la accionante. — A los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965

63 publique el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación, una vez transcurridos el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor. Sergio Villamayor Alemán, Juez", La documentación de referencia es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2810300387, emitido por el City Bank, Casa Central el 30 de enero de 1981, a nombre de Ernesto Gómez Masia, por un plazo de 30 días, por un importe de capital original de veinticinco millones de pesos. — Publíquese por qince días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 1.800.000 e. 6|1 Nº 91.084 v. 26|1|82

Juzgado Nac. de Primera Instancia Com. Nº 13, Secret. Nº 25, sito en Callao 635, p. 2º, Capital, comunica en autos: "SERKIN DE MENAKIER, EVA s|Cancel. Judicial" que se ha disp. la cancel. del certif. a plazo fijo transf., emitido el 18|3|81 Nº 513294 por pesos 11.418.200 con vto. el 22|4|81 a reembolsar $ 12.469.300 emitido por el Banco de Boston Suc. Once a nombre de la actora. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 780.000.— e. 23|12|81 Nº 84.071 v. 14|1|82

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, en autos "SCHVARTZ ISAIAS y otros s|extravío de documento comunica, a terceros interesados, que se procederá a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 580.164, Cuenta Nº 1.618 - 6.525, emitido el día 14 de agosto de 1979 por $ 3.438.466, vencimiento el día 13 de setiembre de 1979 por un importe a pagar de $ 3.692.818, extendido por el Banco de Londres y América del Sud Sucursal Cabildo y dentro de los sesenta días a partir del último día de publicación de este edicto. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 890.000 e. 5|1 Nº 15.456 v. 25|1|82

El Juzgado Nacional Comercial 13, Secretaría 26, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado 11.149.935 plazo fijo nominativo transferible sobre Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 7|7|80, a nombre de Isabel Pilar Josefa Dominga Campo de Pereda y Manuel Pereda. Monto pesos seis millones y con intereses pesos seis millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis. Autos: "CAMPO DE PEREDA, ISABEL PILAR J. D. y ot. s|cancelación". Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1981. María Elsa Uzal, secretaria.

$ [illegible] e. 5|1 Nº 15.423 v. 25|1|82

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. José A. Vallejos Meana, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos caratulados "Friotor S.A.C.I. s| Quiebra", que se ha decretado la quiebra de FRIOTOR S.A.C.I. — Síndico: Ernesto Julio Lerner, domiciliado en Valentín Gómez 3236, P. 4º "C". — Fíjase hasta el 6 de abril de 1982, como última hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico. — Señálase audiencia para el día 11 de junio de 1982, a las 9 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con sede en Avda. Callao 635, P. 2º, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio —en caso que correspondiera—. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevéngaseles de la prohibición de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como así también todos los bienes o informe el lugar de su ubicación. — Asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 de la Ley 19.551 y en su caso con los incisos 1º y 7º de dicho artículo. — También dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. Néstor A. Patuel (h), secretario.

e. 8|1 Nº 68 v. 14|1|82

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY, JUAN CARLOS s|cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.269.568 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy o|r.; 40046 del 6|2|81 por $ 18.199.901 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r y 50053 del 17|3|81 por $ 134.731.094 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.138.472|5 del 28|1|81 por u$s. 33.518, con vencimiento el 28|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto - Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.256 v. 28|1|82

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "MUÑIZ, BENJAMIN y otro s|cancelación" ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 401559, emitido por el Banco Roberts, con domicilio en 25 de mayo 258, Cap. Fed., a orden recíproca de Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, fecha de emisión 23|III|81, fecha de vencimiento 24|IV|81, por la suma de pesos siete millones novecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos. — Publíquese edictos durante quince días haciéndose saber que se autorizará el pago del certificado de deposito a plazo fijo transferible Nº 401559 individualizado a Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 1.250.000 e. 6|1 Nº 91.018 v. 26|1|82

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número [illegible], emitido el 24|2|81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días, por la suma de u$s 13.000, con un total de intereses de u$s 436, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 1.650.000 e. 8|1 Nº [illegible].268 v. 28|1|82

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS y otra s|Cancelación", expediente 8.731, cita y emplaza por 60 días a los que consideren con derecho sobre el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 150487, emitido por Devoreal S. A. Compañía Financiera el 22 de abril de 1981, por un plazo de 35 días, por un capital de $ 8.000.000, con vencimiento el 27 de mayo de 1981, a favor de José Luis González y Nancy Susana Salvatierra de González, orden recíproca, con un interés pactado del 92 %, lo que hace un total de $ 8.705.753, Núm. de cuenta 5094, pagadero en Buenos Aires, cuya cancelación dispone. El presente edicto deberá publicarse por 15 (quince) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.

$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.721 v. 22|1|82

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de "SCHAHAB RACHID", Expte. Nº 8.401; síndico el contador Aníbal A. Amigo, con domicilio en la calle Montevideo 290, piso 5º "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1982. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1982, a las 9.30 horas. — El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 31 de marzo y 23 de abril de 1982. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimeinto de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.

e. 8|1 Nº 69 v. 14|1|82

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por cinco días la quiebra de "METALIMPORT S.C.A. y su socio solidario ARNOLDO HIRSCHLER LEOPOLD", Expte. Nº 7.304; síndico el contador Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio constituido en la calle Virrey del Pino 2632, piso 12, Depto. 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1982. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará el día 8 de junio de 1982, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. — El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de abril y 17 de mayo de 1982, respectivamente. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.

e. 11|1 Nº 91 v. 15|1|82

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos: "CIA. FINANCIERA EXPRINTER S. A. s|cancelación de pagaré perdido", ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por los arts. 89 y 103, del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré librado en Buenos Aires el día 3 de setiembre de 1980, por la firma: Italar S.A.I.T.A.A., por un importe de pesos doscientos setenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cinco ($ 271.768.005), a la orden de Cía. Financiera Exprinter S. A., con vencimiento a la vista, pagadero en Buenos Aires, y que no fuera endosado. Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Dr. Héctor M. Di Tella, Juez"

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 1.[illegible]000 e. 31|12|81 Nº [illegible].645 v. 21|1|82

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos: "LUNA ROBERTO J. y otra s|cancelación de certificado ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 211257|1, extendido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paseo Colón y Moreno sita en Paseo Colón 315, el día 11 de junio de 1981, a la orden de Roberto Luna y Dora Estela Comas de Luna, con vencimiento 13 de julio de 1981, siendo el lugar de pago Paseo Colón 315, Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 990.000 e. 6|1 Nº 91.023 v. 26|1|82

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en autos: "RABAGLIA, CARLOS ALBERTO y otra s|cancelación". Expediente Nº 9.243 se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 9764 emitido por el Banco Nacional de Desarrollo el 15|7|81 por u$s 6.166, a la orden de Hilda Ana García de Rabaglia y|o Carlos Alberto Rabaglia, con vencimiento el 14|10|81, pagadero en Capital Federal. Si una vez transcurrido 60 días desde la última publicación no se dedujese oposición se autorizará el pago

Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alejandro [illegible], secretario.

$ 990.000.— e. [illegible]|12|81 Nº 89.692 v. 14|1|82

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de SNAPPY S.R.L. Síndico: Juan Car-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 13|1|82 - Termina: 15|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|12|81	NATHAM TENENBAUM	91.530
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|12|81	MARIO PASCUAL FERRARI	91.535
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|81	MARGARITA LOPEZ DE GUTIERREZ	91.487
12	25	Fernando B. Menéndez	29|12|81	DOMINGO FATHALA	91.559
14	27	José Luis Caruso	28|12|81	MARIA MATILDE ALBELO DE DIAZ	91.493
14	27	José Luis Caruso	23|12|81	MARIA REMEDIOS ALDEHUELO DE GENTILI	91.482
17	34	Tristán Bravo	23|12|81	PRUDENCIO CANALEJAS	91.478
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|81	PEDRO ANTONIO GAETANI	91.548
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|81	ROSA CANTARILLA DE TOUZA	91.534
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|12|81	ROSARIO FILI	91.567
21	41	Luis Guillermo Köhler	24|12|81	MARIA GARCIA VIUDA DE ALCALDE	91.517
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|10|81	ELVIRA ZOILA PERALTA DE GONZALEZ	91.483
24	48	Rubén H. Malatesta	31|12|81	ROBERTO BENIGNO	91.563
25	50	María Eugenia Giraudy	29|12|81	ELVESIA INES CAMPONOVO DE OILLATEGUERRE	91.532
30	59	Santiago González Echcarce	17|12|81	CECILIA BERTA ESION VDA. DE ABUAF	91.584

e. 13|1 Nº 2.015 v. 15|1|82

los Mariotti, domiciliado en Tucumán 2174, piso 5º, departamento "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el 14 de abril de 1982. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de julio de 1982, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 8|1 Nº 71 v. 14|1|82

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002506|5	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	,,	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	,,	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	,,	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	,,	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	,,	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	,,	428.700
8)	24|10|80	25|11|80	,,	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por 5 días que en autos caratulados: "JOSE ALBRIZIO E HIJO S.R.L. s|quiebra", se emplaza a los acreedores para que presenten al Síndico, Contador Rafael Alfredo Vidal, con domicilio en Paseo Colón 823, piso 2º, Cuerpo "B", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 1982, haciendo saber que el Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551 el 5 de marzo de 1982, y el que refiere el art. 40 de dicho texto legal, el día 26 de marzo de 1981.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 8|1 Nº 72 v. 14|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCION s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº 098458|5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81, a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 1.200.000 e. 8|1 Nº 91.364 v. 28|1|22

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por noventa días a doña AIDA FUCIÑOS de GALIZZI a estar a derecho en los autos: "Fuciños de Galizzi, Aida s|Ausencia con presunción de fallecimiento - Ley número 22.608", bajo apercibimiento de declararse a la citada presuntamente fallecida en caso de incomparecencia.

Publíquese por cinco días consecutivos.

Buenos Aires diciembre 7 de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 400.000 e. 13|1 Nº 91.596 v. 19|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 12|1|82 - Termina: 14|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	12	Luis Alberto Dupou	22|12|81	LADIDA MENIM DE MENEHEM	91.338
6	11	Hugo Carrillo	28|12|81	OSCAR ARTURO BENEDETTI	91.374
7	13	Rolando Hugo Falke	29|12|81	FRANCISCO DE LIO	91.371
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|12|81	MIGUEL LEYBOFF Y SOFIA VINACUR DE LEYBOFF	91.397
8	16	Adriana C. de Frezza	14|12|81	ROSA PONCE DE LEON DE MEYER	91.443
8	16	Adriana C. de Frezza	23|12|81	JACOBO LEVY Y ROSA SIDICARO DE LEVY	91.441
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|81	DOLORES MARIA SUAREZ DE CLAMER	91.372
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|81	HECTOR JOSE SEIJAS	91.418
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|12|81	ANA CATANIA DE BRIAMONTE	91.464
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|12|81	IGNACIO EMILIO BOCCA	91.406
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	15|12|81	MATILDE EUGENIA TEY DE COLACIOPPO	91.465
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|81	ABRAHAM SZLAIN	91.392
15	30	José Luis González	24|12|81	NAYR MARIA ESTHER PIETRAPIANA VDA. DE LAPEÑA	91.408
16	31	Luis Pedro Fas...lli	31|12|81	ZOILA LUZ BRIGNOLE DE FORAMITTI	91.446
16	31	Marta N. Coccia de Negri	16|10|81	JOSE MARIA LUNA	91.431
18	36	María Isabel Millán	7|12|81	SUSANA OBDULIA PANDO DE VIDAS	91.377
21	41	Luis Guillermo Köhler	24|12|81	JULIA BLANCO CAAMAÑO DE REJO FERNANDEZ Y MANUEL REJO FERNANDEZ	91.393
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|81	ELIDA LEONOR FERNANDEZ DE LAVAZZA	91.447
22	43	Carmen N. Ubiedo	31|12|81	REGINA ERENBERG DE POZNANSKY	91.411
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|12|81	SILVIA ANGELICA LOPEZ DE ZUKER	91.373
23	46	Félix G. de Igarzábal	25|8|81	PEDRO GHIRARDI	91.442
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|81	ALDO NORBERTO CORNACCHIA	91.382
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	30|12|81	ZOILA MERCEDEZ GOMEZ DE BONFANTI Y BERNARDO LEON SATIRO BONFANTI Y|O LEON BONFANTI	91.475
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|12|81	EUSTAQUIO EMILIO TAGLIAFERRO	91.453
29	57	Liliana Filgueira de Casares	31|12|81	EMILIA MASSUCO VDA. DE CALVIÑO	91.380
29	58	Marta Amelia Beiró	24|11|81	GERARDO GARI	91.396
30	60	Ester Riesel	24|12|81	GUTTEMBERG ARQUIMIDES RAMIREZ	91.414

e. 12|1 Nº 2.014 v. 14|1|82

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 5 del Dr. Bernardo N. Vidal Durand, sito en la calle Tucumán 1381, piso 2º, se notifica al señor OMAR RAVEROT en los autos caratulados "Raverot Omar s|Aduana Sumario 600.659|64", Expte. Judicial número 109|81, las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1981 .... Fallo: Confirmando el fallo aduanero Nº 591|66, recaído en el expediente Nº 600.659|64, con costas.... Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal". — "Buenos Aires, 6 de octubre de 1981. — Autos y Vistos: Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y los de la representación legal de la parte recurrida, en las sumas de un millón quinientos mil pesos y de ochocientos cincuenta mil pesos, respectivamente (arts. 6 a 10 y concs. ley 21.839).... Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. — Bernardo M. Vidal Durand, secretario.

e. 13|1 Nº 127 v. 14|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de San Martín hace saber: "General San Martín, noviembre 4 de 1981. Atento lo pedido y en orden de lo dispuesto por el art. 89 del Dec.-Ley Nº 5.965|63, procédase a la publicación de edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación, con referencia al certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 5.039.476|6, con fecha de emisión el día 23 de octubre de 1980, por un monto de pesos cinco millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve ($ 5.315.479). Asimismo ordénase la cancelación del depósito individualizado precedentemente y autorízase su pago en los términos del precitado decreto. — Comuníquese la iniciación de las presentes actuaciones al Señor Gerentes del Banco de la Nación Argentina, Sucursal de la Oficina Comisión Nacional de Energía Atómica. — El presente edicto se publicará por quince días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación. — Firmado: Eduardo A. R. Alonso, Juez.

General San Martín, 9 de diciembre de 1981. — Jorge Enrique Salgado, secretario.

$ 1.710.000.— e. 4|1 Nº 90.766 v. 22|1|82

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata, Doctor Leopoldo José Russo, titular del Juzgado Federal Nº 2 de esta ciudad, cita y emplaza a JORGE MARIA ALFONSO para que comparezca dentro de los 90 días a la fecha, a los autos: "Alfonso, Jorge María s|ausencia por presunción de fallecimiento" que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4 a cargo del Doctor Carlos Alberto Nogueira, bajo apercibimiento de que se declare su fallecimiento presunto en los términos de la Ley 22.068.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 14 de abril de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

$ 500.000 e. 11|1 Nº 91.398 v. 15|1|82

ENTRE RIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Jurisdicción Concordia, Federación, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en Autos "Frutas Al-Rom Sociedad de Responsabilidad Limitada - Concurso Preventivo, hoy quiebra", que se ha decretado la quiebra de "FRUTAS AL-ROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Ruta Nacional Nº 14, km. 447, Villa Adela, Concordia, Entre Ríos, ordenándose a los gerentes de la fallida y terceros, hagan entrega al señor síndico los bienes sujetos al desapoderamiento y la intimación para que dentro del término de 24 horas, entreguen al señor síndico los libros de comercio que tuviere y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida. Asimismo se prohibe hacer pagos y|o entregar bienes y|o efectos a la fallida, los que en su caso serán tenidos por ineficaces. Se ha establecido como plazo para entregar al señor síndico designado en autos contador Julio Schmukler, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 799, de esta ciudad, las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 1º de marzo de 1982.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Silvia Mónica Lemesoff, secretaria.

e. 8|1 Nº 74 v. 14|1|82



JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Esp. en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del autorizante, comunica por dos días en el juicio: "INVERFIN S.A. CIA. FINANCIERA c| CATOGGIO, FERNANDO A. y otra s| ejecutivo prenda" (Expediente Nº 212.751) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Cangallo 1233, Capital, el día jueves 4 de febrero de 1982, a las 11, un automotor chasis con cabina marca "Dodge" modelo DD. 1000 de 175 entre ejes, del año 1980, con motor Deutz de 6 cilindros de 175 H.P. SAE. Nº 701.565 chasis o bastidor marca "Dodge" número A11D00017F., en el estado y condiciones que se encuentran. — Base $ 52.676.335, al contado. — Se exhibe en la calle Gascón Nº 316, los días 1, 2 y 3 de febrero de 1982 en el horario de 9 a 12. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. — Horacio Liberti, secretario.

$ 180.000 e. 13|1 Nº 91.631 v. 14|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "INMOBILIARIA ALMA SAICFIA c|RODRIGO DE ASCACIBAR, BEATRIZ MARTA y otros s|ejecutivo prendario" (Expediente 216.430), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 3 de febrero de 1982 a las 9 horas en la calle Juncal nº 4536|40, Capital, donde se exhibe el bien los días hábiles de 9 a 12 horas un automóvil usado, marca Dodge, modelo año 1970, motor marca Perkins P.A. nº 4107607 y chasis nº 00DO265G, Dominio C-263710, en el estado que se encuentra. — Base $ 12.000.000. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 360.000 e. 12|1 Nº 91.492 v. 14|1|82